

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Segunda Secretaría, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SDNAF c/COSTA, PRISCILA MARICEL s/ Medida de protección excepcional (resolución definitiva); 21-40737070-3, notificar a la Sra. Costa Priscila Maricel, DNI N°: 35.465.799, que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 02 de noviembre de 2021 Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdase la participación legal que por derecho corresponda. Téngase por interpuesta formal demanda de notificación de adopción y resolución definitiva de medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 000124 de fecha 16.09.2021 en protección de la niña Evelyn Milagros Costa respecto del ejercicio de la responsabilidad parental de Priscila Maricel Costa. Agréguese la documental acompañada Habiéndose receptada y asignado la presente causa a través de! sistema SÍSFE en los del Artículo 10 del Reglamento para el inicio Electrónico de Demandas y en atención a la extensión de la capacidad de memoria de dicho sistema informático, requiérase a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que acompañe la totalidad de las copias de las actuaciones administrativas —Art. 63 de la ley 12.967—para lo cual deberá remitir las mismas vía electrónica —archivo adjunto formato PDF. Fecha: cítase y emplazase a la mencionada progenitora a comparecer a estar a derecho, despedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación, Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la tutela propuesta de la niña Evelyn Milagros Gasta. Hágase saber que todo acta impulsaría y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales interviniente de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Juez de Trámite: Fabio M. Della Siega. Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. En atención a las constancias de autos, notifíquese por edictos (art. 67 del CPCC). Fdo. Dr. Della Siega (Juez), Dra. Claudia Brown. Otro Decreto: Santa Fe, 06 de septiembre de 2023. Autorízase a la notificación en los términos del Artículo 67 del CPCC. Notifíquese: Fdo. Dr. Della Siega (Juez)- Dra. Natalia Berardo (Secretario). Santa Fe, 21 de septiembre de 2023.

S/C 40985 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Trib. Coleg. Inst. Unica Civil de Fam. 4ª Nom. Sec. 1 y en los autos CAMPILONGO IVAN JOSE CARLOS s/Supresión de apellido; CUIJ N° 21-11410930-1, en los que el Sr. Iván José Carlos Calzone Campilongo, DNI N° 36.010.993 solicita la supresión de su apellido paterno Calzone, se hace saber que se dicto lo siguiente. Rosario, 2 de mayo de 2023, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. Publíquese los edictos citatorios y en la forma prescripta por el art. 61 del Código Citado. Fdo.: Jueza: Dra. Maria Paula Manganu y Secretaria: Dra. Ma. José Caviglia.

§ 50 506367 Oct. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, SECRETARÍA UNICA -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación- de la ciudad de Santa Fe, sita en calle San Gerónimo 1551 de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "GRILL, DEOLINDA ESTELA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" - CUIJ: 21-02040045-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GRILL, DEOLINDA ESTELA, DNI N° 2.977.929, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Santa Fe, ... de setiembre de 2023.-

§ 45 Oct. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Doña HILDA BEATRIZ RIOS DNI 4.830.931 y LICANDRO AYALA DNI N° 7.877.705 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "RIOS, HILDA BEATRIZ S/ SUCESORIO." CUIJ. N° 21-26325212-5. -

§ 45 Oct. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Civil y Comercial Octava

Nominación de Santa Fe), en autos "PARDO, ENRIQUE ARTURO S/ SUCESIONES-INSC. TARDIAS SUMARIAS-VOLUNT.", CUIJ 21-02041554-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Enrique Arturo Pardo, D.N.I. M7.676.315, fallecido en esta ciudad de Santa Fe en fecha 8 de mayo de 2023, con último domicilio en calle Maipú s/n de la localidad de Helvecia, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. El presente, se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley y se exhibirá en el hall de estos Tribunales. Fdo: Iván G. Di Chiazza - Juez. Santa Fe, de octubre de 2023.

§ 45 Oct. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "OSORIO FRANCISCA S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02042260-9, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de la causante, FRANCISCA OSORIO, L.E.: 2.418.533, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.-Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. GABRIEL ABAD. JUEZ A/C

§ 45 Oct. 12

Por disposición del JUZG. DISTRITO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL - ESPERANZA; en autos: "DEFINO, ARIEL OSCAR S/ SUCESORIO" CUIJ: 21- 26304132-9; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ARIEL OSCAR DEFINO, DNI N° 13.545.84 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.: Dra. VIRGINIA INGARAMO, Jueza). Esperanza, 29 de septiembre de 2023.-

§ 45 Oct. 12

POR DISPOSICION DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 4TA. NOMINACION), EN LOS AUTOS CARATULADOS "MERGEN, CELESTE BEATRIZ S/ SUCESORIO ", (CUIJ N°21-02040759-7) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE CELESTE BEATRIZ MERGEN D.N.I.: 5.867.072 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS POR EL TERMINO Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. LO QUE SE PUBLICA ASUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL.-FDO: DRA. ANA ROSAALVAREZ (JUEZA) DRA. CLAUDIA SANCHEZ (SECRETARIA)

§ 45 Oct. 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Ángel Alberto YASUCK, DNI. N°12.882.664, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta N°3. Autos caratulados "YASUCK, Ángel Alberto s/Sucesorio" Juzg.1ª Inst. Dist. Civil Y Comercial 4ª Nom. Expte.N° CUIJ 21-02031806-3. Notifíquese. Santa Fe

§ 45 Oct. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 10ma. Nom de Santa Fe), secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados MARINARO, JOSE MARIA S/ SUCESORIO 21-02041771-1, Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 10ma. Nom de Santa Fe - Oficina de Procesos Sucesorios, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don. MARINARO, JOSE MARIA (argentino, Casado, nacido el 10/01/1984 en Santa Fe; DNI 30.786.040, fallecido el 25/07/2023 Arocena Pcia. de Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. de Septiembre de 2023 Fdo. DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN Jueza

§ 45 Oct. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Doña HILDA BEATRIZ RIOS DNI 4.830.931 y LICANDRO AYALA DNI N° 7.877.705 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "RIOS, HILDA BEATRIZ S/ SUCESORIO." CUIJ. N° 21-26325212-5.

\$ 45 Oct. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Civil y Comercial Quinta Nominación de Santa Fe), en autos "ROCHA, MIGUEL S/SUCESORIO", CUIJ- 21-02041295-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Miguel Rocha, D.N.I. 13.839.836, fallecido en fecha 6 de abril de 2021, en la ciudad de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. El presente, se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley y se exhibirá en el hall de estos Tribunales. Fdo: Diego Raúl Aldao Juez. Santa Fe, de octubre de 2023.

\$ 45 Oct. 12

SAN JORGE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos "COLOMBO, MARISA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", C.U.I.J. N° 21-26266383-0; se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante MARISA BEATRIZ COLOMBO, D.N.I. N°: 17.612.018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL

\$ 45 Oct. 12

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 11, EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIUDAD DE SAN JORGE (SANTA FE), EN AUTOS CARATULADOS "POLVERINI FERNANDO CESAR S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26266107-2, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DEL CAUSANTE, FERNANDO CESAR POLVERINI, DNI N° 29.841.109., PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, EN EL TERMINO Y BAJO LOS APERCIBIMIENTOS DE LEY.- SAN JORGE, 04 de Octubre de 2023.

\$ 45 Oct. 12

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 11, EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIUDAD DE SAN JORGE (SANTA FE), EN AUTOS CARATULADOS "PELLEGRINO DANTE ATILIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26266103-9, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DEL CAUSANTE, DANTE ATILIO PELLEGRINO, DNI N° 14.428.682., PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, EN EL TERMINO Y BAJO LOS APERCIBIMIENTOS DE LEY.- SAN JORGE, 04 de Octubre de 2023.

\$ 45 Oct. 12

RAFAELA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos FANCHINI ADA MARGARITA S/ SUCESORIO 21-24205543-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FANCHINI ADA MARGARITA , DNI 2.404.310 , fallecida en Rafaela el 20 de Octubre de 2009 con último domicilio en calle Avenida Santa Fe Nro. 2371 de la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Notifíquese. Dra. Agostina Silvestre (Secretaria) Dr. (Juez a/c Ana Laura Mendoza).Rafaela, de Octubre de 2023.-

§ 45 Oct. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados "21-24204675-4 STORERO LUIS ROBERTO S/ SUCESORIO "se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUIS ROBERTO STORERO DNI 13.046.496, con último domicilio en calle Dr. RICARDO ROJAS N° 1129 de la ciudad de RAFAELA, departamento CASTELLANOS, pcia. Santa Fe ; fallecido en la ciudad de Rafaela , en fecha 1 de Febrero de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, que se publican en el Hall de Tribunales.- Firmado: Dra. SANDRA INES CERLIANI - Secretaria / Dr. MATIAS RAUL COLON - Juez

§ 45 Oct. 12

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Rafaela, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Esteban Meynet, DNI 28.840.732, fallecido en Rafaela el 24 de noviembre de 2015, con último domicilio en Blas Parera 1.364 de Rafaela, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en "Exp.21-24205210-9. Meynet, Esteban s/Declaratoria de Herederos". Se publica en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. A.L. Mendoza (Jueza), V.Carignano (Secretaria). Rafaela, 10 octubre de 2022.

§ 45 Oct. 12

RECONQUISTA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por doña DELIA MIRTA MARTINELLI DNI 10.662.785, para que comparezcan a hacerlos valer a los autos respectivos:"MARTINELLI DELIA MIRTA s/ SUCESORIO", CUIJ 21-25030930-6 lo que se publica a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 10/10/2023. Fdo. Dr. Alexis Marega - Prosecretario

§ 45 Oct. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que

en los autos: BERTONE DARIO OMAR c/M&L S.R.L. s/Pedido de quiebra (CUIJ 21-02041147-0).- se ha dispuesto: Santa Fe, 20.09.2023. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de la sociedad denominada M&L S.R.L., con domicilio inscripto en el Registro Público de esta ciudad en calle San Francisco de Asís y Mepenes de Colastiné Norte, Depto. La Capital de esta provincia, inscripta como tal desde el 26/07/2007, con Legajo N° 6655, bajo el N° 1006, Folio 144 del Libro 16 protocolo T° 232 F° 905, Expte. 54912007 de "Sociedades de Responsabilidad Limitada" del Registro Público de esta ciudad, y domicilio legal en calle 10 de Mayo 2009, ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 27 de septiembre de 2023 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 27 de octubre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 10 de noviembre de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 14 de diciembre de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 01 de marzo de 2024 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). SE HACE SABER QUE EL SINDICO DESIGNADO ES LA CPN GLORIA BARROSO, CON DOMICILIO EN CALLE NECOCHEA 5383, DE LA CIUDAD DE SANTA FE, DOMICILIO ELECTRÓNICO: marianovainman@hotmail.com; Teléfono: 0342-4121860, con atención los días Lunes a Viernes de 9 a 15 horas. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 508777 Oct. 12 Oct. 20

Por así estar dispuesto en los autos: "SOSA GERARDO MAURICIO s/ Quiebra - 21-02042249-9" el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 05 de Octubre de 2023.- SANTA FE, 05 de octubre de 2023 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "SOSA GERARDO MAURICIO s/ Quiebra" (CUIJ N° 21-02042249-9), que tramitan por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en los que SOSA GERARDO MAURICIO por medio de apoderado, con domicilio real en calle Reconquista s/n de la localidad de Coronda y legal en calle Gobernador Crespo N° 3350, piso cuarto, departamento B de la ciudad de Santa Fe, peticiona la declaración de su propia quiebra de conformidad a lo establecido por la ley 24.522. Que en el punto OBJETO expresa que viene a peticionar la declaración de su propia quiebra; en el punto HECHOS expresa que es empleado de Establecimiento San Ignacio S.A., y que no puede cumplir las obligaciones contraídas, padeciendo una grave situación económico - financiera encontrándose actualmente en cesación de pagos. Que a fs. 29/30 se encuentran agregados los pertinentes informes del Registro de Procesos Universales; y, CONSIDERANDO: Que en forma liminar debe decirse que si bien es cierto que el art. 86 de la ley 24522 prevé que con el pedido de quiebra efectuado por el deudor se deben acompañar los requisitos del art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo, dicha norma dispone que su omisión no obstante a la declaración de quiebra. Así, tratándose en el presente caso de una persona de existencia visible con lo que se encuentra incluida en el art. 2 de la ley citada, y verificándose la competencia del Tribunal en función del domicilio del peticionante denunciado en la demanda, corresponde sin más declarar la quiebra peticionada. Por todo ello y lo normado por los arts. 86, 88 y cctes. de la ley 24.522; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de SOSA GERARDO MAURICIO apellido materno Oliva, argentino, D.N.I. N° 31.459.289, CUIL Nro 20-31459289-2, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Reconquista s/n de la localidad de Coronda y legal en calle Gobernador Crespo N° 3350, piso cuarto, departamento B de la ciudad de Santa Fe. 2. Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4. Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6. Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7. Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8. Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9. Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 04/10/2023 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11. Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la de el Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará en su caso a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir cese los debitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12. Fijar el día 29/11/2023, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13. Fijar el día 15/2/2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14. Señalar el día 15/02/2024 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 28/03/2024 para la presentación del Informe General. 15. Requérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16. Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17.

Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18. Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.-" Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza: Juez A/C.- Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. CONSTE: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 05 de Octubre de 2023 para estos autos, resultó sorteado Síndico la C.P.N. PRONO MARIA DELIA con domicilio en calle San Martín N° 3008, piso 11 de esta ciudad. Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria.

S/C 508621 Oct. 12 Oct. 20

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "LLOBEL, VALERIA ANGELINA s/Solicitud Propia Quiebra" - CUJ 21-02041120-9, la Contadora Pública Nacional D'AMICO, GRACIELA MONICA, D.N.I.; N° 14.538.303, Matrícula N° 9285, aceptó el cargo de Síndica para el que fue designada y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 0342 4121838 - 155168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo cpngmdamico@hotmail.com. - El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 26 de Septiembre de 2023. ... Téngase presente la aceptación al cargo para el que fuera oportunamente designada en autos. Hágase saber que la CPN GRACIELA MONICA D'AMICO fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, Tel. 0342 4121838 / 155 168275, mail cpngmdamicohotmail.com y atenderá a los Sres. Acreedores de lunes a viernes de 9 a 13 y 16 a 20 hs. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Natalia Gerard (Pro-Secretaria). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2023.

S/C 508433 Oct. 12 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, Dr. Diego Raúl Aldao, se notifica a Daniel Gabriel Masnaghi, DNI 12.891.981, que en los autos caratulados: MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA c/GARCÍA SEVERO, MEREGILDO y Otros s/Demanda Ejecutiva" (Expte. CUJ N° 21-02002242-3), tramitados ante dicho Juzgado, el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 08/05/2023.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, contra los Sres. Severo Merregildo García y Daniel Gabriel Masnaghi, con más los intereses expuestos en el considerando precedente, desde la mora hasta su efectivo pago. II- Imponer las costas a la accionada vencida. III- Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación. IV- Ordenar a los profesionales actuantes que procedan al retiro de la documental presentada en autos, por Secretaría y bajo constancia. Hágase saber, insértese, expídase copia. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez); Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). Santa Fe, 28 de Agosto de 2023.

\$ 50 508428 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición de Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 8va. Nom. Sec. Unica, en autos caratulados: GOROSITO, FELICIANA s/Ausencia con presunción de fallecimiento - CUJ N° 21-02037590-3, se cita, llama y emplaza a la Sra. Feliciano Gorosito, L.C. 1.530.782 y a todos sus herederos, acreedores y legatarios, para que comparezca/n a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. María José Lusardi (Prosecretaria) - Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 6 de Octubre de 2023. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 6 de Octubre de 2023.

\$ 300 508624 Oct. 12 Oct. 23

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría Única, en autos caratulados: CALABRÉS, MARIA LUCIA y Otros c/ARCE, MARIA SOL y Otros s/Daños y perjuicios (21-01976121-2) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la demandada, Martina Jazmín Gómez, D.N.I. 47.037.395, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 3 de septiembre de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. (Fdo: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria; Dr. Gabriel Abad, Juez).

Santa Fe, 3 de Octubre de 2023. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

\$ 50 508592 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: RIVERO, OSCAR DANTE y Otros c/SCOROJODOFF, MARIA BEATRIZ s/Escrituración, CUIJ 21-02041247-7. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2023.- ...Atento lo peticionado y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde a María Beatriz Scorojodoff y a sus herederos... Firmado: Mariana Nelli Secretaria. Iván DiChiazza - Juez. Lo que se publica vía edictos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 3 de Octubre de 2023. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

§ 50 508536 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA c/CASCO, ANASTASIO ERNESTO s/Ejecución Hipotecaria (CUIJ 21-02040454-7), se cita a los deudores y/o a los terceros adquirentes si lo hubiere, a sus sucesores o Administrador Provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2023. Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria.

§ 50 508429 Oct. 12 Oct. 18

Que conforme lo ordenado por el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, en fecha 9 de mayo de 2023, se hace saber que se ha iniciado Presunción de Fallecimiento (arts. 85 del CCyC) del Sr. JUAN BAUTISTA CALCAGNO en autos caratulados: CALCAGNO, JUAN BAUTISTA s/Ausencia con presunción de fallecimiento, CUIJ: 21-02039514-9, publicándose los presentes edictos una vez por mes durante seis meses (arts. 88 del CCyC). Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza; Juez, Dra. Mariana Nelli. Secretaria. Santa Fe, 5 de Junio de 2023.

§ 50 508584 Oct. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado Ejecución Civil de Circuito, Primera Secretaría, de la ciudad de Santa Fe, Provincia Homónima, se notifica al Sr. ALEXIS GUARDA (DNI N° 33.105.350), del siguiente decreto, dictado en los autos caratulados: Expte. N° 21-16254947-9 - PERETTI, FEDERICO SAMUEL c/GUARDA, ALEXIS s/Juicio Ejecutivo, tramitados ante el mencionado Juzgado, el que: "Santa Fe, 20 de Septiembre de 2023. VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandar se lleve adelante la ejecución contra Alexis Guarda (DNI 33.105.350), hasta que la parte actora perciba totalmente el importe del capital reclamado de \$1.302.000.- con más los intereses conforme se determina en el Considerando precedente, desde la fecha de mora y hasta el efectivo pago. 2) Costas a cargo de la parte demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Laura Maydana (Secretaria) - Dra. María José Haquín de Berón (Jueza). Santa Fe, 3 de Octubre de 2023. Nancy Brollo, Prosecretaria.

§ 40 508422 Oct. 12 Oct. 18

En los autos caratulados: ESTRUBIA, IGNACIO JOSE s/Concurso preventivo; (Expte. N° CUIJ 21-00704220-2), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 29 de Septiembre de 2023. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la conclusión del concurso preventivo de Ignacio José Estrubia, D.N.I. N° 5.408.434. Ordenar las publicaciones edictales conforme art. 59 LCQ. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. : Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez), Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario).

S/C 508419 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe; se ha ordenado que en los autos caratulados: CUIJ N°: 21-02021682-1; MESSINI MARIA FERNANDA C. ... s. Juicio ejecutivo, la Martillera Pública Nacional, Sra. Marcia Carolina Fernández, Matrícula N° 1095; proceda a vender en pública subasta el día martes 24 de octubre de 2023 a las 11:00 horas, en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 20 de la Ciudad de Gálvez, sito en calle San Martín 457, el 100% del dominio pleno (conformado según informe de dominio según certificado 165176 del 05/06/2023 de fojas 170/172 por la nuda propiedad de titularidad de la demandada ... y el usufructo a favor de la demandada...) del inmueble inscripto bajo la matrícula 4146659 correspondiente al

Lote 17 de la Manzana 12 A del Plano 183733, Año 2015 - PII N° 11-08-00 145855/0009-9 nomenclatura catastral N° 11-08-010565/00006, Sup. 225m2, de la Zona Urbana, Distrito Gálvez, Departamento San Jerónimo, sita en calle Méjico con intersección en calle República de Chile de la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe, y que responde a la siguiente descripción según título: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicado en la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura, urbanización y loteo para constitución del estado parcelario confeccionado por el Agrimensor Alberto Pestarini e inscripto en el SCIT Dirección Topografía de Santa Fe el 30.12.2015 bajo el N° 183733, se designa como lote 17, de la Sección 4, Manzana 12 A. Forma esquina y mide diez metro en sus lados oeste y este, por veintidós metros cincuenta centímetros en sus lados norte y sud, lindando al oeste con calle Méjico, al este y sud, con lote 6 del mismo plano y al norte con lote A de por medio con calle República de Chile. Nota: 02/01/2020: Consta ochava y mide: 2.83m en sus catetos y 4m de hipotenusa. Superficie 4m2. Sobre superficie de ochava se establece una servidumbre de no edificar a favor de la Municipalidad de Gálvez. Constatación: ...08.03.2023: el inmueble se encuentra habitado por las demandadas y una menor ... se ingresa a la vivienda por calle Méjico a un living comedor cómodo con cocina integrada. La cocina esta equipada con bajo mesada y alacenas en ángulo recto (haciendo esquina) todos con mesadas de granito y doble bacha de acero inoxidable, y con un calefón, una cocina y un extractor de aire. La cocina esta separada por una pared de durlock de un pasillo que conduce a la parte íntima. A la derecha hay dos dormitorios, ambos con ventana hacia calle Méjico y al fondo del pasillo hay un baño completo con lavabo, inodoro, bidet y ducha. La casa tiene alrededor de seis años, cuenta con garage y lavadero ... los pisos son de cerámica y los techos de durlok y chapa.... A su vez, se hace saber que se constató que el inmueble se encuentra habitado por grupo familiar entre los que existe una persona menor de edad. Dominio: El informe de estado de dominio de fecha 05/06/2023 (F.103 N° 165176) informa que consta dominio pleno inscripto a nombre de la parte demandada (parte indivisa 1/1 de la nuda propiedad a nombre de la demandada y parte indivisa 1/1 del usufructo a nombre de la codemandada). El Servicio de Catastro e Información Territorial emite Pre-certificado Catastral con la siguiente observación: Verificar si la superficie real edificada es la que se indica en Sup. Edificada. Si no lo es, debe regularizar la situación ante el SCIT; por lo que se deberá regularizarse la situación parcelaria a los fines de inscribir dominio estando a cargo del adquirente en subasta los gastos que demande la gestión. Asimismo, se informa que se encuentra afectado a servidumbre de ochava a favor de la Municipalidad de Gálvez. Embargos: Certificado 165176 informa conforme oficio 328728 del 18/10/2022 embargo solo el de autos sobre la nuda propiedad, con inscripción definitiva según oficio N° 361556 del 11.11.2022, por \$ 2.636.427,28. Se amplía monto del embargo por \$ 1.168.341,97 según oficio 296538 de fecha 27/09/23 -Embargo 328728 del 18/10/2022 (fs 236 y vlta). Asimismo, se informa embargo sobre el usufructo anotado bajo el N° 296539 del 27/09/23 por la suma de \$ 3.804.769,25 (fs 237/238). Deudas: Conforme certificado N° 7463 la Municipalidad de Gálvez informa al 27/01/2023 deuda por Tasa General de Inmuebles y Fondo Municipal de Salud por un total de \$ 45.453,86. API informa deuda al 28/02/2023 por \$ 11.074,20. Condiciones de la subasta: El bien saldrá a la venta con la base de \$ 4.500.000 (conforme tasación estimada por la Martillera a f. 136) y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25%; y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A al aprobarse la subasta, o B a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En caso que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribución de mejoras del inmueble a partir de la fecha del remate. No se brinda información respecto a deudas por servicios de luz, agua, gas, etc. que pudiere registrar el inmueble, en virtud de no ser necesario a los fines de la realización del remate. Sin perjuicio de ello, en el caso de existir tales deudas por servicios correspondientes a luz, agua, gas, etc., corresponderá al acreedor efectuar el reclamo a quien estime corresponder. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Asimismo, se hace saber al mismo que respecto al inmueble a subastarse el Servicio de Catastro e Información Territorial emitió Precertificado Catastral con la siguiente observación: Verificar si la superficie real edificada es la que se indica en Sup. Edificada. Si no lo es, debe regularizar la situación ante el SCIT; por lo que se deberá regularizarse la situación parcelaria a los fines de inscribir dominio estando a cargo del adquirente en subasta los gastos que demande la gestión. Asimismo, se informa que se encuentra afectado a servidumbre de ochava a favor de la Municipalidad de Gálvez. Hágase saber lo expuesto en los edictos y volantes a publicarse. A su vez, se hace saber que se constató que el inmueble se encuentra habitado por grupo familiar entre los que existe una persona menor de edad, circunstancia de la que se hará expresa mención en la publicación de edictos y volantes. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Santa Fe, 04 de octubre de 2023. Dra. Mariana Nelli, secretaria.

\$ 990 508424 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos LAGGER, RUBEN MARCELO s/Concurso preventivo; (CUJ N° 21-02039916-0) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 28 de septiembre de 2023. Téngase presente. Atento a lo manifestado por la Sindicatura y constancias de autos, corresponde reprogramar las fechas que se dispusieron para este proceso falencial en la sentencia de fecha 07/06/23. Consecuentemente, fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el día 09/10/2023 y la del 10/11/2023 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado, para que presente el Informe General. Asimismo, fíjese nueva fecha para la celebración de la Audiencia Informativa para el día 07/04/2024. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de dar a conocer el presente. Encomiéndese a la sindicatura su diligenciamiento. Notifíquese. Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre (Secretario) - Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez).

S/C 508421 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 2, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados COURTALON, RUBEN OSCAR c/Sucesores de PICALLO DE MENDEZ, TERESA y otros s/Prescripción adquisitiva; Expediente CUJ N° 21-02038972-6, por medio del presente se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 18 de Agosto de 2023. Agréguese las partidas acompañadas. Cítase y emplazase a los sucesores de Teresa Picallo de Méndez y a los sucesores de Elisea Alessio de Mathey a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley; a sus efectos publíquese edictos en el Hall de este Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. (...) Se autoriza a la peticionante y/o a quien éste designe a intervenir en su diligenciamiento. (...) Notifíquese. Fdo.: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria;

Dr. Javier Deud, Juez a/c. Por lo cual se notifica mediante edictos a los sucesores y/o herederos de Teresa Picallo de Méndez (sin DNI y/o Doc. Extranjero conocido) y/o Elisea Alessio de Mathey D.N.I. N° 2.385.141y se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 30 de septiembre de 2023. Dra. Adriana Lorena Dávalos, prosecretaría.

§ 80 508409 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de circuito N° 2 Sec. 1 de Santa Fe en autos caratulados FERNANDEZ CLAUDIO LUIS c/BARRIOS JOSE LUIS y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N°: 21-15796163-9 e cita, se hace saber lo siguiente: Santa Fe, 20 de Septiembre de 2023. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y no habiendo comparecido los codemandados Barrios Jorge Luis y Sergio Alberto Escobar, decláreselos rebelde. Notifíquese por edictos la rebeldía de Sergio Alberto Escobar que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Firmante: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria; Dr. Javier F. Deud, Juez). Santa Fe, 21 de septiembre de 2023. Dra. Adriana Lorena Dávalos, prosecretaría.

§ 40 508400 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito Secretaría 3ª de Santa Fe Dra. María José Haquín de Berón, se hace saber lo dispuesto en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/LAS NUBES S.A. s/Apremio; CUIJ N° 21-16248207-3: Santa Fe, 31 de Julio de 2023. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución contra Las Nubes S.A. hasta que el acreedor perciba el importe del capital reclamado, con más sus intereses moratorios desde la fecha de emisión del título ejecutivo del 5% mensual hasta el efectivo pago y las costas del juicio ... Fdo. Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras, Secretaria, Dra. María José Haquín de Berón, Jueza. Otro Decreto: Santa Fe, 22 de Septiembre de 2023... A los fines de notificar al demandado la resolución de fecha 31/07/2023 publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales... Fdo. Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras, Secretaria; Dra. María José Haquín de Berón, Jueza. Santa Fe, 26 de septiembre de 2023. Tamara Nazaret Leone, prosecretaría.

S/C 508396 Oct. 12 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los pretensos herederos del Sr. Remigio Enrique Blanche para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Grenat Alcides y otros c/ Lardito Sara y otros s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. N°:21-00840480-9). SANTA FE., 18 de Agosto de 2023. Téngase presente lo manifestado. Atento lo informado por el RPU en fecha 22/5/23 (fs. 294), cítese y emplácese a los pretensos herederos del codemandado, Remigio Enrique Blanche a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el art. 597 del CPCC. Notifíquese por cédula en el domicilio real a los que tuvieren domicilio conocido y por edictos a los restantes. Notifíquese.- Lo que se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL 21 de septiembre de 2023.Dra. Marisa Wagner, prosecretaría.

§ 50 508392 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Ester Noe de Ferro, en autos: "BERTOSSO, NOEMI ROSA GUADALUPE s/ Concurso Preventivo", Expte. C.U.I.J: 21-02003669-6, SE HA DECLARADO POR CONCLUIDO EL CONCURSO PREVENTIVO de NOEMI ROSA GUADALUPE BERTOSSO, D.N.I.: 16.756.511, por cumplimiento del acuerdo, cesando a su respecto las limitaciones previstas en los artículos 15 y 16 de la ley n° 24.522, lo que se publica a sus efectos por el término de un (1) día en el BOLETIN OFICIAL .en el diario El Litoral. Firmado: Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria Santa Fe. 25 de Septiembre de 2023.

S/C 508521 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos de MARIA FRANCISCA DIAZ de CIFRE, L.C. N° 6.090.442 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: "WERJMAN, CARLOS c/ DIAZ, ANTONIO y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 485 - Año 2.006 (C.U.I.J. N° 21-00890736-3). Lo que se publica a sus efectos en EL BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 07/02/96 Acta N° 3.Santa Fe, 26 de septiembre de 2.023.Dra. Alina

Prado, prosecretaria.

§ 40 508455 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Juzgado de 1era Instancia del Circuito Judicial Nro. 28 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: RODRIGUEZ, MIRTA GRACIELA c/ Herederos de DESCALZI, AGUSTIN PEDRO s/ Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva" Expediente CUIJ N° 21-22628722-9, por medio del presente se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "SANTO TOME, 20.09.2023. Habiéndose cumplimentado con lo requerido oportunamente, se provee escrito introductorio: Téngase por iniciada DEMANDA ORDINARIA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra HEREDEROS DE AGUSTIN PEDRO DESCALZI, titular registral del inmueble sito en calle FRENGUELLI 3505 de esta ciudad de Santo Tomé, inscripto al Tº 348 I, Fº 4576 N° 35.523 P.I.I. 10-12-00742384/1150-3, ubicado en la manzana '6", Lote nro "6", del plano N° 818 N° 2/1974, a quienes se emplaza a estar a derecho por el término de 3 (tres) días, bajo apercibimientos de rebeldía, citándose los por edictos. (...) Notifíquese." Fdo.: Dra. María Alejandra Serrano, Secretaria; Dr. Hernán G. Gálvez, Juez. Lo cual se notifica mediante edictos a los demandados, sucesores y/o herederos del Sr. DESCALZI, AGUSTIN PEDRO titular registral del inmueble sito en calle FRENGUELLI N° 3505 de la ciudad de Santo Tomé, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a los A los 27.días, del mes de Septiembre de 2023. Dra. Ma. Alejandra Serrano, secretaria.

§ 80 508407 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Juzgado de 1era Instancia del Circuito Judicial Nro. 28 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "BACH, GABRIELA MARIA c/ INSAURRALDE, FABIO JAVIER - CACERES, NORMA BEATRIZ DEL CARMEN - CANDUSSI, LEANDRO FABIAN s/ Apremio Por Honorarios" Expediente CUIJ N° 21-22626722-8, por medio del presente se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "SANTO TOME, 31 de Marzo de 2023. Agréguese el informe de saldo bancario acompañado. Téngase presente lo manifestado. Sustitúyase la cautelar ordenada en el proveído de fecha 18/08/2022 y en su lugar, decrete la inhibición general de bienes de los Sres. FABIO JAVIER INSAURRALDE, NORMA BEATRIZ DEL CARMEN CACERES Y LEANDRO FABIAN CANDUSSI, suficiente a cubrir la suma de \$39.233,27 respecto de cada uno de ellos, la que quedará sin efecto si se ofrecieren bienes para la traba del embargo pertinente o se prestare caución suficiente (art. 290 CPCy C) (...) Trabada que sea la cautelar dispuesta precedentemente, acredítese notificación del presente proveído al cautelado, conforme Art. 282 CPCC, Notifíquese." Fdo. : DRA MARIA ALEJANDRA SERRANO, Secretaria; Dr. HERNÁN G. GÁLVEZ, Juez. En un decreto posterior, se dijo: "SANTO TOME, 21 de Septiembre de 2023. Agréguese el sellado que en copia se acompaña. Como lo solicita, autorízase a notificar a la Sra. Norma Beatriz del Carmen Caceres, mediante edictos. Pasen oficios a su rúbrica por la Actuaría. Notifíquese." Fdo. : Dra. María Alejandra Serrano, Secretaria; Dr. Hernán G. Gálvez, Juez. Lo cual se notifica mediante edictos a la codemandada, Sra. Caceres, Norma Beatriz Del Carmen, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a los 27 días, del mes de Septiembre de 2023. Dra. Ma. Alejandra Serrano, Secretaria.

§ 80 508408 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición de la Señora Jueza de la Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados: "RODRIGUEZ, Gabriel Atilio c/ GOMEZ Laureano Jesús y otros s/ Ejecutivo" (C.U.I.J 21-22843890-9), se ha ordenado lo siguiente: "Gálvez, 08 de Marzo de 2022. Proveyendo escrito cargo n° 315/2022: Agréguese los sellados acompañados. Téngase por cumplimentado con lo requerido. Se provee escrito inicial: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder general -repcionado vía digital-, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda ejecutiva contra GOMEZ LAUREANO JESUS Y GOMEZ MIGUEL ANGEL, por cobro de la suma de \$51.800.- con más intereses y costas, a quienes se citarán y emplazarán para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Hágase saber que la documental original deberá estar a disposición de éste Juzgado en caso de ser requerida. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber por cédula a las partes en el domicilio real la opción establecida en el art. 8 de la ley 11.622 y acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 298-1995 (acta N° 30, punto 17, art. 1,2 y 7 del Reglamento) sobre la posibilidad de someter la cuestión a Mediación Judicial voluntaria y gratuita, en caso de que se opte por el trámite deberá comunicarse ello a este Juzgado para la derivación de la cuestión a mediación. Aclárese que en este supuesto el trámite de esta causa por ser independiente de la mediación, continuará salvo que las partes acuerden la suspensión de los términos, permaneciendo en todos los casos el expediente en el Juzgado (art. 7 inc. D, del Acuerdo del 29-8-1995, Reglamento Mediación). A la cautelar solicitada: Autos. Notifíquese: Dra. CANDELA POWELL (Jueza), Dra. MONICA E. SALIVA (Secretaria)." Gálvez, 08 de Marzo de 2022.; RESUELVO: Previa búsqueda de bienes libres propiedad de los demandados, decretar la INHIBICION GENERAL DE BIENES de LAUREANO JESUS GOMEZ DNI 28.012.054 y de MIGUEL ANGEL GOMEZ DNI 13.384.174, hasta cubrir la suma de \$51.800.- con más el 40%, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas futuras, oficiándose a sus efectos, al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, autorizando al peticionante a su diligenciamiento. Repóngase el impuesto al embargo -de corresponder-. Insértese el original, agréguese copia - y hágase saber. Dra. Candela Powell (Jueza), Dra. Mónica E. Saliva (Secretaria) "Gálvez, 26 de Septiembre de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 2447/2023: Por notificado. Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado con lo requerido. Atento las constancias de autos, autorícese a la notificación por edictos (Art. 67 CPCC), como lo solicita. Notifíquese. Fdo: Dra. Candela Powell (Jueza), Dra. Mónica E. Saliva (Secretaria). En consecuencia, quedan los demandados debidamente notificados del decreto transcripto precedentemente y que se los cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimientos de declarárselos rebeldes, prosiguiendo la presente causa sin dárselos representación. Gálvez 29 de Septiembre de 2023. Dra. Mónica E. Saliva, secretaria.

§ 1.330 508594 Oct. 12

El Juzgado de Circuito Nº 29 de la ciudad de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, a cargo de los suscriptos, en los autos caratulados: BAZAR AVENIDA SA c/ ROGERO, OSCAR PEDRO Y OTROS s/ Apremio, Cuij nº 21-233524384" se ha ordenado en fecha 30/06/2023 lo siguiente: "1) Téngase presente lo manifestado. Téngase presente el desistimiento del proceso contra Rogero Oscar Pedro y Aguada Ramón Ismael los mismos fallecidos Como se solicita se exime de notificar a los mismos el desistimiento. 2) Se autoriza a notificar a la demandada Silva de Rogero Angélica Leonor la resolución de fecha 23/09/2020 y el presente proveído mediante publicación de edicto por el término de ley. Notifíquese. Firmado: TELMA SILVINA SANCHEZ, secretaria, y JUAN CARLOS MARCHESE, juez." "San Vicente, 23/09/2020.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1 Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos SEIS MIL CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 6.051,31.-), con mas los intereses explicitados en los considerandos. 2 Imponer las costas del proceso a la accionada. 3 Diferir las regulaciones de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res AFIP 689/99 art. 2). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Telma Sánchez, secretaria, Juan Carlos Márchese, juez. San Vicente, 08/09/2023, secretaria.

\$ 52,50 508444 Oct. 12 Oct. 18

El Juzgado de 1ra. Inst. del Circuito Judicial Nro. 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, a cargo de los suscriptos, en los autos caratulados: Consumo S.A. c/Roy Juan José s/Apremio, CUIJ: 21-23352045-1, hace saber que se ha ordenado lo siguiente en fecha 29/06/2023: " 3) Como se solicita. Firmado: Telma Silvina Sánchez, Secretaria; Juan Carlos Marches, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 30/06/2023. Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos dieciocho mil ochocientos cuarenta y uno con noventa y tres centavos (\$ 18.841,93.-) con más los intereses explicitados en los considerandos. 2° Imponer las costas del proceso a la accionada. 3° Diferir las regulaciones de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res AFIP 689/99 art. 2). Insértese agréguese copia y hágase saber. Firmado: Telma Silvina Sánchez, Secretaria; Juan Carlos Marches, Juez. San Vicente, 7 de Octubre de 2023. Dra. Telma S. Sánchez, Secretaria.

\$ 52,50 508443 Oct. 12 Oct. 18

El Juzg. 1ra. Inst. del Circ. Judicial Nro. 29 de la localidad de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/MANGANIELLO PABLO JAVIER s/Apremio CUIJ: 21-23351951-8, hace saber que conforme a decreto de fecha 30/06/2023. dispuso: "Como se solicita se autoriza la publicación de edictos a los fines de notificar al demandado en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Telma Sánchez, Secretaria y Juan Carlos Márchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC de Santa Fe. San Vicente, 07/08/2017 - Por presentado, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado. Por interpuesta demanda de apremio por la suma de pesos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis con sesenta y dos centavos (\$73.456,62), resultante de la liquidación que indica, con más intereses y costas, contra Manganiello Pablo Javier (Doc. Identidad N°: 32643665), que se tramitará como incidente del juicio principal, los que se agregarán por cuerda a los presentes. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de 3 (tres) días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución (art. 473 del Código Procesal Civil y Comercial). Agréguese la documental acompañada. Notifíquese por cédula. Notifíquese con copia de planilla. Notifíquese-Firmado: Telma Sánchez, Secretaria, Juan Carlos Márchese, Juez. San Vicente, 1 de Octubre de 2023. Dra. Telma S. Sánchez, Secretaria.

\$ 52,50 508441 Oct. 12 Oct. 18

El Juzgado de 1ra. Instancia del Circuito Judicial Nro. 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, a cargo de los suscriptos hace saber que en los autos caratulados: Consumo S.A. c/Marino Héctor Angel s/Apremio, CUIJ: 21-23352935-1, se ha ordenado en decreto de fecha 03/08/2023 lo siguiente: Como se solicita. Publíquense los edictos en la forma y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Telma S. Sánchez, secretaria; Juan Carlos Márchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "San Vicente, 15 de Diciembre de 2020. Por presentado, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado. Por interpuesta demanda de apremio por la suma de pesos sesenta mil quinientos noventa y ocho con sesenta y seis centavos (\$60.598,66), resultante de la liquidación que indica, con más intereses y costas, contra Marino Héctor Angel, que se tramitarán como incidente del juicio principal, los que se agregarán por cuerda a los presentes. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de 3 (tres) días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución (Art. 473 del C.P.C.C.). Agréguese la documental acompañada. Notifíquese por cédula y con copia de la planilla. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atiende o vecinos, si la misma vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes. Notifíquese. Firmado: Telma Sánchez, Secretaria, Juan Carlos Marchese, Juez. San Vicente, 1 de Septiembre de 2023.

\$ 52,50 508442 Oct. 12 Oct. 17

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/QUINTANA ROGELIO y MUGA RAQUEL EDITH y/o QUIEN RESULTE

HEREDERO s/Apremio Municipal, Ley 5066, CUIJ 21-24394960-9, en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 03 de julio de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovido apremio (Ley N° 5066) contra ROGELIO QUINTANA y RAQUEL EDITH MUGA y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-166265/0012-4; por el cobro de la suma de \$ 77.487,79, en concepto de tasa de servicios y obra de pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 77.487,79, con más la suma de \$ 38.743,89, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 28 de la Ley N° 5066; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C.". Fdo.: Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza, Dra. Daniela Tántera, Secretaria. EN CONSECUENCIA QUEDA JN UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Daniela Tántera Secretaria. Sastre, 6 Septiembre de 2023.

S/C 508453 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE c/MAONOLI, ANSELMO s/Ejecución Fiscal, CUIJ N° 21-24394809-3, se ha ordenado citar por este medio a ANSELMO MAGNOLI y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular de los Inmuebles identificados con las Partidas de Impuesto Inmobiliario N° 1203-00-160007/0000, N° 08-43-00-73126/0001 y N° 12-03-00159940/0000, para que dentro del término de diez días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución.

A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Sastre, 17 de abril de 2.023.-. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida ejecución fiscal contra el Sr. MAGNOLI, ANSELMO S., y/o contra quien resultare jurídicamente responsable y/o titular de los inmuebles identificados con Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-03-00-160007/0000, Partida Impuesto Inmobiliario N° 08-43-0073126/0001 y Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-03-00159940/0000, por el cobro de la suma de \$78.125,18, en concepto de Tasa Retributiva por Canalización, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de diez días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose Oficio a la Sra. Oficial de Justicia de este Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 30. Trábase embargo sobre los inmuebles denunciados, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$78.125,18, con más la suma de \$39.062,59, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y las autorizaciones solicitadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7,15 a 12,45 hs., y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la segunda parte del Art. 132 del C.F.; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo.: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. OTRO DECRETO: Sastre, 28 de Abril de 2023. Resérvese la documental que se acompaña. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza.- OTRO DECRETO: Sastre, 18 de Septiembre de 2023 Agréguese informes del SCIT que se acompañan y téngase presente los datos dominiales correspondientes a los inmuebles cuya deuda se pretende. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin. Sastre, 28 de Septiembre de 2023. Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830.

S/C 508461 Oct. 12 Oct. 20

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MARTINEZ, MIGUEL RAMÓN s/Quiebras (CUIJ 21-26188033-1), de trámite por ante el Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo, se ha dispuesto librar el presente a los fines de la publicación del siguiente edicto judicial (sin cargo - quiebra), por el término de DOS DIAS, cuyo texto es el siguiente: "San Justo, 27 de Septiembre de 2023. Agréguese. Ténganse presentes. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. En la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Seiscientos Treinta y Tres Mil Dieciséis con 06/100 (\$633.016,06.-), regúlense los honorarios profesionales del C.P.N Adriana Graciela Bonavia; y en la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Doscientos Setenta y Un Mil Doscientos Setenta con 20/100 (\$271.270,20.-), con más el porcentaje correspondiente al I.V.A., regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Luciana Stessens, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hágase saber que la presente regulación se realiza en ius, y por tanto, teniendo en cuenta asimismo el criterio establecido por la Corte Suprema de Justicia en los autos "Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo s/Recurso de Inconstitucionalidad", se considera deuda de valor, pudiendo actualizarse conforme lo establece la ley de aranceles profesionales, hasta que adquiera firmeza la regulación de honorarios respecto al obligado al pago, careciendo de trascendencia el momento en que Caja Forense tome intervención (más allá de su legitimación para cuestionarlos). A partir de que adquieran firmeza los honorarios y la intimación de pago respecto al obligado al pago, se considerará deuda de dinero, aplicándose a partir de dicho momento, un interés equivalente a una vez y media la tasa activa promedio que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días. Notifíquese. Fdo.: Dra. Cintia Daniela Lo Presti (Prosecretaria) Dra. Laura M. Alessio (Jueza).

S/C 508401 Oct. 12 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Circuito Nº 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica a la parte demandada que en los autos BENÍTEZ, ROSA c/SCHERVINSKI, SERGIO EDUARDO s/Juicio ordinario- Prescripción adquisitiva (Usucapión); C.U.I.J. N° 21-23326851-5, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 18 de septiembre de 2023... Al punto b: Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dra. Mónica M. Alegre, Secretaria subrogante. Dr. Miguel Esteban Juárez. Villa Ocampo (Santa Fe), 21 de septiembre de 2023.

§ 45 508451 Oct. 12 Oct. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. Nº 21- 26302993-0 caratulado: LA SEGUNDA ART S.A. c/AMHERDT LAUTARO EZEQUIEL y/o derechohabientes de AMHERDT LUCAS JOSE s/Consignación laboral, se llama, cita y emplaza a estar a derecho -por el término y apercibimientos de ley- a los Derechohabientes del Sr. Lucas José Amherdt, DNI Nº 31.699.859. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Esperanza, 03 de octubre de 2023. Julia Fascendini, secretaria.

§ 50 508479 Oct. 12 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: BURGUENER, EDIT DOLLY s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-26304069-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Burguener, Edit Dolly DNI Nº F3.245.658; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Marina Borsotti, Secretaria y Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Esperanza, 2023.

§ 45 Oct. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) de Santa Fe; se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: Imhoff, Teresa Otilia, D.N.I. Nº 1.836.736, quien falleciera el día 15 de Octubre de 2018 en la ciudad de ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y siendo su último domicilio en calle Manuel Gálvez Nº 1370, de la ciudad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, en autos caratulados IMHOFF, TERESA OTILIA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02039288-3) que tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, conforme lo decretado por V.S. en fecha 16 de Mayo de 2023 Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Septiembre de 2023. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldo - Juez.

§ 45 Oct. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Pcia d Santa Fe, en los autos caratulados TASSI, ESTEBAN s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02040057-6 se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Don Esteban Tassi DNI Nº M 6.229.127. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 2023.

§ 45 Oct. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación), en autos caratulados: MIÑO, BERTA ANITA s/Declaratoria de herederos; Expediente CUIJ Nº 21-02040752-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Berta Anita Miño, D.N.I. N.º F8.581.035, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Oct. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: FLORES AMINAT s/Sucesorio; CUIJ Nº: 21-02040744-9 - Año 2023, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Aminat Flores - DNI Nº F 1.445.207, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez) - Sandra Silvina Romero (Secretaria). Santa Fe, 2023.

\$ 45 Oct. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Sec. Única (Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación) en autos caratulados BIASIN, ZUNILDA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02042028-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Biasin Zunilda, D.N.I. Nº F2.913.818 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales. Santa Fe, Septiembre 2023. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza a/c.

\$ 45 Oct. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), en autos caratulados: SPONTON, GRACIELA CATALINA s/Sucesiones-Insc. tardías-Sumarias-Volunt.; (CUIJ Nº 21-02040098-3), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña Graciela Catalina Sponton, D.N.I. Nº 5.090.041; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, Septiembre de 2023.

\$ 45 Oct. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Luis Alberto Cornaglia, argentino, nacido el 08.10.1955, con último domicilio real en calle Mariano Candiotti 2414 de Santo Tomé, de esta Provincia, DNI Nº 11.813.277 - CUIT Nº 20-11813277-8 y fallecido el día 17.08.2023 en la ciudad de Santo Tomé; para que hagan valer los mismos dentro del término de ley en autos CORNAGLIA, LUÍS ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02041982-9 - Año 2023. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez a/c.

\$ 45 Oct. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados LUGO, JUAN CARLOS s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02041619-7, Año 2023 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Juan Carlos Lugo D.N.I. Nº 6.259.186, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza).

\$ 45 Oct. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 18 de la Ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe, en autos caratulados: LOBACZ DANIEL MIGUEL s/ Sucesorio (CUIJ Nº 21-26190413-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DANIEL MIGUEL LOBACZ DNI Nº 10.747.842, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el HALL DEL JUZGADO. San Justo, 10

de Octubre de 2023. Dra. Susana Carolina Carletti (Secretaria).Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

§ 45 Oct. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Javier, donde tramitan los autos MONDO ABEL ANIBAL s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-26170776-1, año 2023 se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONDO ABEL ANIBAL D.N.I N° 07.555.566 para que dentro del termino de ley comparezcan a hacer valer los mismos. San Javier, 28 de Agosto de 2023. Publíquense edictos por el término de ley (Art. 592 C, P.C. C) en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en las pueadas de este Juzgado. Firmado: Dra. Silvina Demboryniski, Secretaria; Dra. Laura Maria Alessio, Jueza. San Javier, 22/09/2023.Dr. Diego Escudero, Secretario Subrogante.

§ 45 Oct. 12

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexto Nominación de Santa Fe) EN AUTOS CARATULADOS: BALDO ZUNILDA CATALINA s/Sucesorio; y su acumulado VILLALBA BOGADO, HERMES s/Sucesorio - (CUIJ N° 21-00920120-0); (Inicio 06/08/2005 y acumulado 23/09/2022), SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE: Don Hermes VILLALBA BOGADO - DNI 93.730.042, Nacionalidad Paraguaya, nacido en San José. PARAGUAY, el día 18 de Abril de 1943; fallecido en la ciudad de Santa Fe. provincia de santa Fe el día 10 de abril de 2017; Hijo de Nicado Villalba y Antonia Bogado, quien se domiciliaba en calle Aluno N° 6687 de la-ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe., PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS LEGALES. Notifíquese. FDO.: DRA. VERÓNICA GISELA TOLOZA -Secretario; DR. GABRIEL ABAD Juez.

§ 45 Oct. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, radicado en Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 11va Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "Boni Ricardo Leonardo s/ Declaratoria de Herederos- Cuij 21-02041332-51, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de Ricardo Leonardo BONI, DNI 16.455.529, de apellido materno, Martorina, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajos los apercibimientos de Ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. De Santa Fe lugar dispuesto por la Suprema Corte de Justicia a sus efectos. FIRMADO: Dra. Ana Rosa Alvarez -Jueza. Santa Fe, Octubre de 2023.

§ 45 Oct. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, y en los autos caratulados: ante: "RODRIGUEZ PABLO ANTONIO s/ Sucesorio (RECONSTRUCCIÓN) cuij 21-008829214,". se cita. Llama y emplaza a los, herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se Consideren Con derecho a los bienes de la herencia del SR. RODRIGUEZ PABLO ANTONIO DNI: 2.385.149, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término Y bajo apercibimientos legales. -Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado Fdo. Dra. Mercedes Dellamonica-Secretaria Dr. Diego Raúl. Aldao. Juez. Santa Fe de octubre de 2023.10 de octubre de 2023.Dra. Alina Prado, prosecretaria.

§ 45 Oct. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación), en autos caratulados: GONZALEZ Cristina Marta s: Sucesorio Expte. CUIJ nº 21-020361953 se llama cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña CRISTINA MARTA GONZALEZ, DNI. nro. F 11. 138358 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Firmado Dra. Gisela Gatti. Secretaria Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. Santa Fe de 2023.

§ 45 Oct. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Oficina de Procesos Sucesorios (iniciado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: BRIANI, ROBERTO MARIO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02038479-12, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ROBERTO MARIO BRIANI, con D.N.I. n° M.6.263.090, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Viviana Marín (Jueza). Santa Fe, Septiembre de 2023.

\$ 45 Oct. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: ARAUJO ROBERTO ADOLFO s/Sucesorio, (CUIJ: 21-02042145-9) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores legatarios de Roberto Adolfo Araujo, DNI: M 6.264.012, fallecido el 14 de junio de 2023 en la ciudad de Santa Fe, con ultimo domicilio en Belgrano 7755, Santa Fe. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán ser acompañados ser acompañados por SISFE, con la respectiva reposición de ley para su posterior diligenciamiento por retaría en forma digital. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez, (Jueza). Santa Fe, Octubre de 2023.

\$ 45 Oct. 12

El sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza (SF), en expte: GASSER, DELIA MABEL s/Sucesión, CUIJ N° 21-26304177-9 año 2023, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Delia Mabel Gasser, DNI 6.157.869, CUIT 27-06157869-8, argentina, domiciliada en Castelli N° 1760 de Esperanza (SF), nacida el 12-02-1950 y fallecida el 21 de abril de 2023, para que hagan valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y según Ley 11.287. Esperanza, 25 de Agosto de 2022.

\$ 45 Oct. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: GUZMAN, LEOPOLDO s/Sucesorio - CUIJ 2126304037-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Guzman, Leopoldo, DNI N° M7.450.885; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Marina Borsotti - Secretaria; Fdo.: Virginia Ingaramo - Jueza. Esperanza, de 2023.

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge en autos BUZAN, LYDA TERESA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26264169-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Lyda Teresa Buzan -DNI N° 4.242.763- para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 09.10.2023.

\$ 45 Oct. 12

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral, única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos: GOTTERO MARCELA RITA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17430596-7. Año 2.023, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Gottero Marcela Rita, D.N.I. N° 22.593.438, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Ceres, Octubre 2.023.

\$ 45 Oct. 12

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los Herederos y/o Sucesores y/o Legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por el causante: Acosta Juan Bautista, DNI N° 6.291.061, fallecido el día 26 de Mayo de 2020 en la localidad de La Rubia, con último domicilio en calle 25 de mayo N° 205 de la localidad de La Rubia, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. El presente se publicará 5 (cinco) veces en 10 (diez) días, en autos: ACOSTA, JUAN BAUTISTA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-17430533-9). Ceres, Agosto de 2023.

\$ 45 Oct. 12

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de Ceres, se cita, llama y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Prudencio Pedro Suso, DNI N° 6.301.604; para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados SUSO RAUL PRUDENCIO PEDRO s/Sucesorio; (CUIJ N°: 21-17430555-9), lo que se publica por un día a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Ceres, 09 de Octubre de 2023. Fdo: Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria), Dr. Jorge Alberto Da Silva Catela (Juez).

\$ 45 Oct. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Secretaria Única, en autos caratulados: MANSILLA ANTONIO DANIEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17430565-7, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Antonio Daniel Mansilla DNI N° 13070697, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Ceres, octubre de 2023. Firmado: Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 Oct. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral, única Secretaria de La ciudad de Ceres, dictada en autos: LEIVA CLAUDIA BEATRIZ s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17430576-2. Año 2.023, se cita, llama y emplaza a Los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre Los bienes de Leiva Claudia Beatriz D.N.I. N° 21.870.270 para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de La ciudad de Santa Fe. Ceres, Octubre 2.023.

\$ 45 Oct. 12

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El/la Sr./Sra. Juez/a de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BONACINA, VICTOR DANIEL y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-26140582-9) cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Bonacina, Víctor Daniel L.E. N° 6.289.414, con último domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 1058 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, fallecido el 18 de Abril de 2.014, en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe y por la causante Doña Mamuf, Sunilda Rosario L.C. N° 4.506.730, con último domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 1058 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, fallecida el 12 de Junio de 2.022, en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.; para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días de su publicación. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, Octubre de 2023. Fdo. Dra. Cecilia V. Tovar.

§ 45 Oct. 12

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial en Jo Civil, Comercial y Laboral N° 13 de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, ira. Nominación, en los autos OJEDA, ATILIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25277915-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Atilio Ojeda, DNI N° 14.023.345, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 09/10/2023. Dra. Margarita Savant, secretaria.

§ 45 Oct. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado, Civil, Com. y Lab. 1ª Nominación Vera Vera-Santa Fe, en los autos caratulados: VILLAN JOSE y otros s/Sucesorio; 21-25214928-4 - Expte. N° 97/1999, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de la Sra. Gómez Dominga Pascua LC N° 2.411.739, cuyo último domicilio fue calle 17 N° 331, Barrio Itatí de la ciudad de Avellaneda - Departamento General Obligado - Santa Fe, lo que se publica a los efectos legales. Vera, 09 de octubre de 2023. Dra. Margarita Savang, secretaria.

§ 45 Oct. 12

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (SF), en autos IMSAND AVELINO ANGEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-24204739-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Avelino Ángel Imsand, argentino, apellido materno Ruppen, D.N.I. N° M 6.298.216, nacido el día 18-01-1944 en Angélica, Pcia. de Santa Fe, fallecido el día 18-04-2021 en San Vicente, Pcia. de Santa Fe; con último domicilio en calle Cangallo N° 460 de San Vicente, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo Dra. Agustina Silvestre (Secretaria), Dr. Guillermo Vales Juez. Rafaela, 09/10/23.

\$ 45 Oct. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados 21-24204575-4; STORERO LUIS ROBERTO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Luis Roberto Storer DNI N° 13.046.496, con último domicilio en calle Dr. Ricardo Rojas N° 1129 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, pcia. Santa Fe; fallecido en la ciudad de Rafaela, en fecha 1 de Febrero de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, que se publican en el Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani- Secretaria / Dr. Matías Raúl Colon- Juez.

\$ 45 Oct. 12